PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL FACTOR K=0.9123
CONCESION NORTE

Vigente desde 1 de Abril 2024

CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS m3/mes		SUMINISTRO GNL (1)		TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
			PRECIO GNL	RECARGO FISE		MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
	Desde	Hasta	S/. /sm3	S/. /sm3	S/. /sm3	S/. /cliente	S/. /cliente	S/. /(m3/día)	S/. /sm3
I	0	100	0.78873	0.00724	0.62889	2.04666	17.67566	0.00000	0.25718
IIA	101	300	0.78873	0.00724	0.62889	95.20483	0.00000	0.00000	1.05412
IIB	301	1000	0.85453	0.00724	0.62889	95.21265	0.00000	0.00000	1.05412
III	1001	5000	0.85453	0.00724	0.62889	363.07126	0.00000	0.00000	1.01803
IV	5001	38000	0.85453	0.00724	0.62889	0.00000	0.00000	9.72161	0.63772
V	38001	143000	0.85453	0.00724	0.62889	0.00000	0.00000	9.72161	0.63772
VI	143001	280000	0.85453	0.00724	0.50372	0.00000	0.00000	9.72161	0.35232
VII	280001	Más	0.85453	0.00724	0.38978	0.00000	0.00000	7.29754	0.16615
GNV	-	-	0.85453	0.00724	0.62889	0.00000	0.00000	0.63513	0.03957
PESCA	-	-	0.85453	0.00724	0.62889	0.00000	0.00000	0.00000	0.88774

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SUMINISTRO DE GNL				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1191	128.00	250.52	2.1190	01/01/2024 -31/12/2024
IND2: SERIE WPU05	101.08	238.72		
PPI: SERIE WPSFD4131	149.80	250.16	1.6700	01/03/2024 - 28/02/2025
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.9552	0.9552	01/05/2023 - 30/04/2024
PPI: SERIE WPSFD4131	184.70	249.13	1.3087	01/01/2024 -31/12/2024

TRANSPORTE VIRTUAL				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PPI: SERIE WPSFD4131	185.30	249.13	1.3379	01/01/2024 -31/12/2024
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	133.81		

DISTRIBUCION POR DUCTOS				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	383.96	1.2472	01/01/2024 -31/12/2024
IPE: SERIE WPU071110224	172.80	178.33		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	249.13		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	133.81		

CORTE Y RECONEXION				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	132.31	1.2677	01/04/2024 - 30/06/2024

INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN > 300m3/MES				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	132.31	1.2677	01/04/2024 - 30/06/2024

ACOMETIDA				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	383.96	1.3378	01/01/2024 -31/12/2024
IPE: SERIE WPU071110224	172.80	178.33		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	249.13		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.40	133.81		

DERECHO DE CONEXION					
SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	383.96	IV,V,VI,VII,GNV,PESCA	1.5212	01/01/2024 -31/12/2024
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	133.81	I, IIA, IIB, III	1.3327	01/01/2024 -31/12/2024

PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	133.81	1.3327	01/01/2024 -31/12/2024

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXION (4)			
TIPO	CATEGORÍA	CORTE	RECONEXION
		S/.	S/.
TIPO 1	I, IIA, IIB, III, IV	22.50	26.15
TIPO 1	V,VI,VII,GNV,PESCA	262.87	150.06
TIPO 2	I, IIA, IIB, III, IV	31.35	51.77
TIPO 2	V,VI,VII,GNV,PESCA	338.71	NA
TIPO 3	I	512.98	571.08
TIPO 3	IIA, IIB, III, IV	523.43	571.08
TIPO 3	V,VI,VII,GNV,PESCA- Acero	795.61	688.67
TIPO 3	V,VI,VII,GNV,PESCA - Polietileno	574.91	671.60

CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)		
CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
	S/.	S/.
INSPECCIÓN	200.42	394.07
SUPERVISIÓN	186.37	487.31
HABILITACIÓN	245.57	1352.18
TOTAL	632.36	2233.56

CARGOS POR PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA	
CATEGORIA TARIFARIA	PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA
	S/. /Cliente
I	795.24

OTROS CARGOS REGULADOS

CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)		
TIPO DE ACOMETIDA	MURO EXISTENTE	MURETE CONSTRUIDO
	S/.	S/.
G1.6	522.56	653.93
G4	630.53	761.91
G6	1110.43	1354.97

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXIÓN
	S/. /(m3/d)
I	468.20
IIA, IIB, III	33.80
IV, V, VI, VII, PESCA	13.62
GNV	68.08

FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
CATEGORIA TARIFARIA	K
I	9
IIA, IIB, III	3
IV,V,VI,VII,PESCA	6
GNV	4

PODER CALORIFICO APLICADO	
PERIODO	BTU/SCF
Abril - 2024	1075.4076

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (9)					
PERIODO	SUMINISTRO GNL	TRANSPORTE VIRTUAL	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD
Abril - 2024	3.7296	3.7296	3.7296	3.7296	3.7296

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el articulo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 193-2020-OS-CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.